Hoy 21 de mayo de 2021, pasa al despacho del señor Juez, el expediente que obra dentro del CUI: 150016099163201905553 radicado interno 2021-00007, para señalar fecha del art. 541 del C.P.P. Para proveer.

SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICOL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)

DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
CUI:	50016099163201905553
RAD. INTERNO:	157624089001-2021-00007-00
ACUSADO:	JOSE MARCOS BARAJAS SUÀREZ
VÌCTIMA	MAGDALENA SANTIAGO RABA

Sora, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el término de que trata el art. 541 del C.P.P[1]., EL Despacho, previo agendamiento con la Fiscalía y defensores, señala fecha para la práctica de la **audiencia concentrada para el día siete (7) de julio de 2021 a las 9:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

E Juez,

YESID ACOSTA ZULETA

[1] *A partir del traslado del escrito de acusación el indiciado tendrá un término de sesenta (60) días para la preparación de su defensa. Vencido este término, el juez de conocimiento citará inmediatamente a las partes e intervinientes a audiencia concentrada, que se llevará a cabo dentro de los diez (10) días siguientes. Para la realización de la audiencia será necesaria la presencia del fiscal y el defensor.*